



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 27 de junio de 1983

Núm. 143

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 6.802

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Oposición concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante en la especialidad de Urología, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión plenaria de 29 de abril de 1983, se convoca oposición concurso libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico ayudante en la especialidad de Urología, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición concurso, de una plaza de Médico ayudante en la especialidad de Urología, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo Técnicos Superiores Universitarios, de la plantilla orgánica de la Corporación, dotada con el coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de edictos de la Corporación, así como un extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la ju-

bilación forzosa por edad, de conformidad con el artículo 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el grupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutu- lidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad de Urología, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar fidelidad y prestar el juramento exigido en las disposiciones vigentes, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta antes de las trece treinta horas, debidamente reintegradas (25 pesetas en pólizas del Estado y 8 pesetas en timbre provincial), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado un extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de cada uno de los méritos que, a efectos de su valoración en la fase de concurso, se aleguen por los aspirantes.

También podrán presentarse instancias en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos exigidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna, la lista provisional quedará automáticamente elevada a definitiva. En caso contrario, tales reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública igualmente en la forma antes señalada.

Cuarta. Tribunal calificador. — Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Vicesecretario general de la Corporación y un Técnico de Administración general, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario general.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio oficial correspondiente; el Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un

Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, y el señor Secretario general.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición concurso en todo lo no previsto en estas bases.

La constitución del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación, a los efectos de recusación de miembros a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición. — Los ejercicios de dicha fase no podrán efectuarse hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de celebrarse el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y sitio en que hayan de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden en que hayan de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá al público en el tablón de edictos de la Corporación.

Sexta. Ejercicios de la fase de oposición. — Los ejercicios de la fase de oposición serán tres de carácter obligatorio:

Primer ejercicio (escrito). — Consistirá en desarrollar, durante el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados al azar, uno del anexo I y otro del anexo II, que figuran en la convocatoria y que serán comunes para todos los opositores.

Segundo ejercicio (oral). — Consistirá en contestar, durante un plazo mínimo de una hora y máximo de hora y media, tres temas sacados a suerte de los comprendidos en el anexo II.

Tercer ejercicio (práctico). — Reconocimiento de un enfermo de la especialidad durante treinta minutos. Quince minutos para la ordenación de datos extraídos del examen clínico, y a continuación hasta un máximo de treinta minutos de exposición oral.

Séptima. Calificación. — Cada uno de los ejercicios de la oposición será calificado de cero a diez puntos, adoptándose dicha calificación mediante la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación global del ejercicio. Quedarán automáticamente eliminados de la convocatoria los aspirantes que obtengan en cualquiera de

los ejercicios una calificación inferior a cinco puntos.

Octava. Fase de concurso. — Cada opositor, al presentar su instancia, acompañará a la misma los justificantes de los méritos que concurran en él para la fase de concurso, que serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, con arreglo al baremo inserto al final de la convocatoria.

La puntuación total de cada aspirante que haya superado la fase de oposición será la resultante de sumar a los puntos obtenidos en dicha fase los de la de concurso.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y aprobados. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación provincial el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación para ocupar la plaza. A la vez acompañará relación de los aspirantes aprobados, ordenados según la suma total de puntuación que hubieran obtenido, a los exclusivos efectos de lo prevenido en el artículo 11.2 de la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.

3.º Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de la oposición concurso.

4.º Declaración de conducta ciudadana a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68 de 1980, de 1.º de diciembre, referida igualmente a la fecha anterior.

5.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, que deberá ser expedido por los Facultativos del Hospital Real y Provincial de «Nuestra Señora de Gracia».

6.º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Licenciado en Medicina o Cirugía, especialidad de Urología.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabi-

dad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición concurso. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que habiendo superado las pruebas selectivas siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta y aceptada la documentación presentada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición concurso. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración Pública, y Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de junio de 1983. — La Presidenta, María-Pilar Salvo.

ANEXO I

Materia jurídico-administrativa

Tema 1. Organización administrativa en materia sanitaria. — Ideas generales. — Organos centrales y periféricos.

Tema 2. La Diputación Provincial. Sus órganos de gobierno y administración. — Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

Tema 3. Las Diputaciones provinciales y su competencia en materia benéfico-sanitaria. — Establecimientos destinados a tal finalidad en la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza. — Somera idea de su organización y funcionamiento, en especial del Hospital Real y Provincial de «Nuestra Señora de Gracia».

Tema 4. Funcionarios provinciales: Clases de funcionarios. — Nombramientos y situaciones administrativas.

Tema 5. Derechos y deberes del funcionario. — Responsabilidad de los funcionarios. — Procedimientos disciplinarios. — Ideas generales.

Tema 6. Concepto general, regulación y peculiaridades de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO II

Programa de lecciones teóricas de Urología

Tema 1. Concepto actual de la Urología.

Tema 2. La historia clínica en Urología.

Tema 3. Anatomía del aparato urinario.

Tema 4. Exploración física del aparato genito-urinario.

Tema 5. El laboratorio en aparato urinario.

Tema 6. Examen radiográfico, radioisotópico, gammagráfico y tomográfico del aparato urinario.

Tema 7. Exploraciones instrumentales en Urología.

Tema 8. Malformaciones congénitas de riñón.

Tema 9. Quistes renales. — Quiste hidatídico.

Tema 10. Riñón poliquistico.

Tema 11. Traumatismos renales.

Tema 12. Alteraciones circulatorias del riñón.

Tema 13. Anomalías de situación.

Tema 14. Hidronefrosis.

Tema 15. Supuraciones renales, para y peri-nefritis.

Tema 16. Tuberculosis renal.

Tema 17. Infecciones inespecíficas del riñón.

Tema 18. Litiasis renal.

Tema 19. Tumores del riñón.

Tema 20. Tumores de la pelvis renal.

Tema 21. Anomalías congénitas del uréter.

Tema 22. Traumatismos ureterales.

Tema 23. Cálculos ureterales.

Tema 24. Infecciones específicas del uréter.

Tema 25. Infecciones inespecíficas del uréter.

Tema 26. Flujo vésico-ureteral.

Tema 27. Litiasis de uréter.

Tema 28. Tumores del uréter.

Tema 29. Malformaciones congénitas de vejiga.

Tema 30. Traumatismos de la vejiga urinaria.

Tema 31. Divertículos de vejiga.

Tema 32. Cistitis.

Tema 33. Infecciones específicas de vejiga.

Tema 34. Patología del cuello vesical.

Tema 35. Vejiga neurógena.

Tema 36. Cálculos y cuerpos extraños vesicales.

Tema 37. Tumores de vejiga.

Tema 38. Hipertrofia de próstata.

Tema 39. Cáncer de próstata.

Tema 40. Prostatitis.

Tema 41. Anomalías uretrales masculinas y femeninas.

Tema 42. Uretritis.

Tema 43. Traumatismos de uretra.

Tema 44. Infecciones específicas e inespecíficas de la uretra.

Tema 45. Tumores de la uretra.

Tema 46. Anomalías congénitas del escroto y del testículo.

Tema 47. El cordón espermático y sus padecimientos.

Tema 48. Orquitis.

Tema 49. Traumatismos del escroto, testículo y cordón deferente.

Tema 50. Hidrocele y varicocele.

Tema 51. Tumores de testículo.

Tema 52. La fertilidad masculina, su exploración y alteraciones.

Tema 53. Anuria aguda.

Tema 54. Síndrome urémico.

Tema 55. Eneuresis nocturna.

Tema 56. Incontinencia urinaria.

Tema 57. Insuficiencia renal.

Tema 58. Hipertensión renovascular.

Tema 59. Pre y post-operatorio en el paciente urológico.

Baremo de méritos para la fase de concurso

Únicamente podrán alegarse a la fase de concurso, y referidos, como máximo, a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, los méritos que a continuación se re-

lacionan, cuya puntuación será la siguiente:

A) Méritos académicos:

a) Expediente académico de la licenciatura en Medicina y Cirugía, excluido el grado de Licenciado y el Doctorado, hasta 0'40 puntos.

b) Grado de Licenciado:

Aprobado, 0'10 puntos.

Notable, 0'20 puntos.

Sobresaliente, 0'30 puntos.

Premio extraordinario, 0'40 puntos.

c) Doctor en Medicina, 0'25 puntos,

que se elevará únicamente a 0'40 puntos en caso de haber obtenido la calificación de premio extraordinario.

B) Méritos profesionales:

a) Por servicios prestados en la especialidad en hospitales dependientes de las Diputaciones provinciales, 0'18 puntos por año, hasta un máximo de diez años, que se acreditarán por testimonio o certificación, expedida por el Secretario o funcionario del organismo, centro o establecimiento, donde consten expresamente los antecedentes oportunos.

b) Por servicios prestados en la especialidad en hospitales del Estado, Seguridad Social o dependientes de la Universidad u órganos autónomos, 0'09 puntos por año, hasta un máximo de diez años, acreditados en la forma que expresa el apartado anterior.

c) Por oposiciones o concursos-oposiciones ganados para puestos en que se exija el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, con toma de posesión y en los que se haya ejercido un año por lo menos, 0'25 puntos por cada uno de ellos, que se elevará a 0'30 puntos si lo es en la especialidad.

d) Por docencia universitaria en la especialidad, con un período mínimo de dos cursos, hasta 0'50 puntos, según categoría y tiempo.

C) Otros méritos:

1. Publicaciones relacionadas con la especialidad en revistas, o que hayan sido objeto de edición, hasta un máximo de 0'40 puntos, a juicio del Tribunal.

2. Por asistencia a cursillos, seminarios, etc., hasta 0'20 puntos.

3. Otros méritos, hasta 0'25 puntos.

SECCION QUINTA

Núm. 6.450

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 221 de 1983, promovido por don Angel Bueno Azpeitia, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 25 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando justiprecio de finca número 7 del expediente 7-Z-307, en término municipal de Figueruelas, expropiada por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.451

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 220 de 1983, promovido por don Ramón Martínez Lafuente, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 29 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando el justiprecio de finca número 27 del expediente 7-Z-307, en término municipal de Figueruelas, expropiada por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.452

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 219 de 1983, promovido por don Juan-José Rivas Estremera, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 25 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando justiprecio de fincas números 9 y 10 del expediente 7-Z-307, en término municipal de Figueruelas, expropiadas por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.453

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 218 de 1983, promovido por don Angel Bertol Ordóñez, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 29 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando el justiprecio de fincas números 18 y 22 del expediente 7-Z-307, en término municipal

de Figueruelas, expropiadas por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.454

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 217 de 1983, promovido por «Pienso y Ganados», S. A. («Pygasa»), contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 25 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando el justiprecio de fincas números 1 y 2 del expediente 7-Z-307, en término municipal de Figueruelas, expropiadas por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.455

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 216 de 1983, promovido por «Pienso y Ganados», S. A. («Pygasa»), contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 25 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando el justiprecio de finca núm. 13 del expediente 7-Z-307, en término municipal de Figueruelas, expropiada por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.456

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 215 de 1983, promovido por don Antonio Lloréns Mur, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 29 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando el justiprecio de finca núm. 30 del expediente 7-Z-307, en término municipal de Figueruelas, expropiada por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.457

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 214 de 1983, promovido por don César Viamonte Diaus, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fechas 14 de enero y 29 de marzo de 1983 (éste en reposición), fijando el justiprecio de finca número 26 del expediente 7-Z-307, en término municipal de Figueruelas, expropiada por el MOPU para desdoblamiento calzada CN-232.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de junio de 1983. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 6.652

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Manuel Aguarón García ha solicitado autorización para dragar una isla situada en el cauce del río Ebro, frente a la finca de su propiedad, en término municipal de Tauste (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de junio de 1983. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 6.621

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por renuncia del interesado ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

«Escatrón I», número 2.551, de 204 cuadrículas mineras para recursos de yesos, arcillas y otros, sección C, sito en los términos municipales de Velilla de Ebro, Alforque y Sástago, de esta provincia.

Titular: «Promotora de Recursos Naturales», S. A.

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 81.

Lo que se hace público, declarando el terreno franco y registrable, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, y otros derechos ya adquiridos, admitiéndose nuevas solicitudes en esta Dirección Provincial (Sección de Minas), calle Canfranc, número 8, en horas de nueve treinta a trece treinta, una vez inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de junio de 1983. — El Director provincial interino, Rafael Clavería Roc.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.674

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 823 de 1983, a instancia de don Jesús Roche Negra y doña Marina Martínez Pardo, contra la «Compañía de Gas Zaragoza», sociedad anónima, otros, y doña Carolina Moliner Aguilar, herencia yacente de don Juan Zárate Moliner, doña Pilar Zárate Barrutia y doña Encarnación Zárate Barrutia, cuantía 3.000.000 de pesetas, y en cuyos autos, en proveído de esta fecha, he acordado emplazar por medio del presente a los demandados últimos citados, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en los autos, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 6.663

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado en los autos de menor cuantía nú-

mero 939 de 1983, promovidos a instancia de doña Emilia Laborda Viamonte y doña María-Antonia Olga Prat Villalba, representadas por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Urroz Marfás, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.668

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 406 de 1982, promovidos a instancia de «F. Cáncer y Cebrián», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Mario Benedicto Bosque y sucesivos adquirentes que puedan traer causa del camión matrícula Z-2546-L, bastidor número E-1641.00737, se notifique por medio de la presente a dichos demandados que en los referidos autos se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de mayo de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos bajo el número 406 de 1982, a instancia de «F. Cáncer y Cebrián», sociedad anónima, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y asistida del Letrado don José-Luis Buenadía Desy, contra don Mario Benedicto Bosque, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María-Fernanda Alfaro Montañés y asistido del Letrado don Julio Tabanera, y contra los sucesivos adquirentes del camión Z-2546-L, bastidor número E-1641.00737, que no han comparecido en autos, en reclamación del vehículo Z-2546-L. y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar como condeno al demandado don Mario Benedicto Bosque, y, en su caso, al poseedor que de él traiga causa, a entregar a la entidad actora «F. Cáncer y Cebrián», S. A., el camión Z-2546-L, con bastidor número E-1641.00737, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado). Concuera lo anteriormente inserto y lo relacionado es conforme con sus originales y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.678

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos

número 1.787 de 1982 a instancia de «Brorvi», S. A., que con fecha de hoy se ha sobreesido dicho expediente por no haber alcanzado el «quorum» exigido en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, declarándose concluso dicho expediente.

Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.622

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 887 de 1982-C y en los mismos ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de mayo de 1983. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Rafael Ramos González, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza (calle General Lon Laga, número 1), representado por el Procurador de los Tribunales don Florencio Casanova Zabay y asistido del Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, contra los herederos desconocidos de don David Pérez de Heredia Ugartondo, declarados en rebeldía, y contra la compañía de seguros «Cervantes», S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, asistida del Letrado don José-Luis Márquez Bernardo, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don David Pérez de Heredia Ugartondo y a «Cervantes», S. A., compañía española de seguros y reaseguros, a que, solidariamente, paguen a don Rafael Ramos González 5.970.763 pesetas.

No se hace condena en costas. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don David Pérez de Heredia Ugartondo extendiendo el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.491

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 752 de 1982-B se sigue juicio de mayor cuantía, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Zaragoza a 10 de diciembre de 1982. El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Mar-

quínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya», S. A., representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y dirigida por el Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra don Manuel Simorte Rioz y doña María de los Angeles Riera Acosta, solidariamente, con domicilio en Fraga (camino de Jiraba, sin número), que no han comparecido, versando el procedimiento sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Simorte Rioz y a doña María de los Angeles Riera Acosta a que solidariamente paguen a «Banco de Vizcaya», S. A., 551.778 pesetas, más sus intereses legales al 22,50 por 100 anual desde las fechas de los vencimientos de ambas letras y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida en los artículos 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita la notificación personal dentro de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez.» (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimen Vieto. (Rubricado).

Y en proveído de esta fecha se ha acordado expedir el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.588

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.684 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señorita Bonilla, contra «Livaga», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso D, sito en la planta de primer sótano, de una extensión superficial útil de 66,72 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 1,85 por 100. Se encuentra situada en Sabinánigo (calle General Franco, número 117). Valorado en 530.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.574

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.212 de 1982-C, seguidos a instancia de «Banco Central», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Ignacio Pelegrín Martín, en ignorado paradero, sobre reclamación de 624.721,20 pesetas, se ha acordado emplazar al referido demandado por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días se persone en forma legal en dichos autos, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.673

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.444 de 1979-C, seguidos a instancia de «Complejo Industrial Cerámico Ondense», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Promotora Inmobiliaria Cántabro-Pirenaica», S. A., en ignorado paradero, por la presente se requiere al representante legal de dicha sociedad demandada a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que fueron embargadas, por haberse decretado la ejecución de la sentencia firme por la vía de apremio.

Las fincas embargadas son las siguientes:

Piso, letra B, en la primera planta alzada de la casa en Jaca, avenida Francia, sin número.

Piso letra D, de la misma planta y casa.

Piso segundo, letra A, en la segunda planta, escalera primera de la misma casa.

Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta alzada, misma escalera y casa.

Piso segundo, letra B, segunda planta, escalera quinta de la misma casa.

Piso cuarto, letra B, en la cuarta planta alzada, escalera séptima.

Piso quinto, letra A, en la quinta planta, escalera séptima.

Piso sexto, letra C, en la sexta planta alzada, escalera séptima.

Lo que se hace saber a dicho demandado por la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.675

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.951 de 1982-C de este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de junio de 1983. — El Ilmo. señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José-Luis Gimeno Tejedor, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborada y dirigido por el Letrado don Miguel López Marco, contra «Banco de Moneda y Sello», S. A., que estuvo domiciliada en Zaragoza, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trancé y remate de los bienes propios de la ejecutada «Banco de Moneda y Sello», sociedad anónima, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don José-Luis Gimeno Tejedor de la cantidad de 100.639 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada. Dada la rebeldía de ésta notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquínez.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde expresada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.677

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 884 de 1981-B, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre de «Sefisa», contra otro y don Agustín Florenza Ramos, sobre reclamación de 69.760 pesetas de principal y otras 35.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha acordado hacer saber al demandado don Agustín Florenza Ramos, cuyo actual domicilio

se ignora, que en subasta celebrada por tercera vez el día 3 de junio de 1983, por el piso subastado con la siguiente descripción:

Urbana. Piso entresuelo derecha, en la primera planta de viviendas, número 1 de rotulación general, de la casa sita en Zaragoza, calle Tiro, sin número, de 42,77 metros cuadrados de superficie útil y cuota de participación de 9,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.567, libro 1.162, sección 2.ª, folio 4, finca número 57.876, a nombre del demandado don Agustín Florenza Ramos y su esposa, doña Belinda Insa Garrido, tasado en pesetas 855.400. Por la representación de «Sefisa» se ha ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas, habiendo quedado suspendida la aprobación del remate, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente edicto, pueda el demandado don Agustín Florenza Ramos, pagar al acreedor las cantidades reclamadas, librando el piso subastado, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500. Transcurridos los nueve días sin que el demandado haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación al demandado don Agustín Florenza Ramos, cuyo domicilio actual se ignora, expido y firmo la presente cédula por duplicado, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Núm. 6.485

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en resolución dictada en el juicio ejecutivo tramitado en el mismo con el número 1.904-A de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra doña Dolores González Vela y don Luis C. Carpintero Romero, que tuvieron su domicilio en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita de remate a estos demandados para que dentro del término de nueve días puedan personarse en forma en los autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.489

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 361 de 1983, de juicio ejecutivo, que se sigue

en este Juzgado y que después se hará mérito, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de mayo de 1983. — El ilustrísimo señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Pastor», S. A., representada por el Procurador señor Juste y bajo la dirección del Letrado señor Heras, contra don Antonio Pérez Caballero, declarado en rebeldía y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Antonio Pérez Caballero, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Pastor», S. A., de la cantidad de 680.342 pesetas de principal, intereses pactados de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero.» (Rubricado).

Y a los fines de notificación de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan a todos los efectos legales al demandado don Antonio Pérez Caballero, cuyo actual domicilio se desconoce, se libra el presente edicto, dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.578

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, en providencia dictada en el juicio declarativo de menor cuantía promovido a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el Procurador señor San Pío, contra doña Felicidad Esnaola del Valle, en reclamación de 70.000 pesetas (número 668-A de 1983), ha acordado emplazar a dicha señora, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle San Pablo, número 25, cuarto), y hoy en ignorado paradero, para que se persone en este Juzgado y la conteste en el plazo de nueve días, haciéndole saber que en la Secretaría del Juzgado tiene a su disposición copias de la demanda, documentos y proveído.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Felicidad Esnaola del Valle extendiendo la presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.583

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.790-A de 191, seguido a instancia de «Arena Sport», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Batanero Fillas, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de

los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 de la tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Ford», modelo «Mustang», matrícula H-8281-C; valorado en 348.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.738

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 22-A de 1983, seguido a instancia de «Fabricasa», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Félix Bosque Goicoechea, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una grúa-torre marca «Potain», de 25 metros de flecha y 25 metros de altura, modelo 315, número de motor 116870 y número de fabricación o chasis 0480869; tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.683

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.754-A de 1982, seguido a instancia de don Pedro Ibáñez Sáez, representado por el Procurador señor Andrés, contra «Frutos Ibáñez», S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en

este Juzgado el día 21 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes que aparecen con el número 3.567 del «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 8 de abril de 1983, con excepción de los lotes números 7, 12, 13, 16, 32, 34, 70 y 71.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.687

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.027-A de 1982, seguido a instancia de «Comercial Alpuema», S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra don Manuel Lechuga Pulido, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Avia», con placa de matrícula J-8891-E; tasado en pesetas 250.000.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.633

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de incidente de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1983, a instancia de Isaac Grávalos Rubio, contra María-José Sañudo Garrido y señor Abogado del Estado, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez, señor Tomás Fanjul. — En Calatayud a 10 de junio de 1983. — Dada cuenta; por expedida la certificación interesada, únase al expediente de su razón, y en su virtud dese curso de la demanda formulada, que lo será por los trámites establecidos para los incidentes por la Ley de Enjuiciamiento Civil, y emplácese a la demandada María-José Sañudo Garrido, así como al señor Abogado del Estado, para que en

el término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales, y para que ello tenga lugar, y en cuanto al emplazamiento de la primera, hágase por edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta ciudad, insertándose, además, en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y en cuanto al emplazamiento del señor Abogado del Estado líbrese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase Decano de Zaragoza. Despachos que se entregarán al Procurador señor Alvira para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. César-Arturo de Tomás Fanjul. — Ante mí, María-Jesús López». (Rubricado).

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada María-José Sañudo Garrido, con domicilio desconocido, para que comparezca en los autos dentro del término de nueve días y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales caso de no hacerlo, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César-Arturo de Tomás. — La Secretaria, María-Jesús López.

Núm. 6.634

CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de distrito, en funciones de Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de pieza separada de incidente de oposición contra el auto dictado en medidas provisionales 31 de 1983, seguido en este Juzgado con el número 72 de 1983, a instancia de Isaac Grávalos Rubio, contra María José Sañudo Garrido, obraba el encabezamiento y parte dispositiva de la siguiente

«Sentencia. — En Calatayud a 31 de mayo de 1983. — El señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de pieza separada de incidente de oposición contra el auto dictado en medidas provisionales, número 31 de 1983, seguido en este Juzgado con el número 72 de 1983, a instancia de Isaac Grávalos Rubio, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de Tierga (Zaragoza), representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y defendido por el Letrado don Javier Arana, contra María-José Sañudo Garrido, en rebeldía, y...

Resultandos... Considerandos...

Fallo: Que debo mantener y mantengo en todos sus particulares lo acordado en el auto impugnado de fecha 12 de abril de 1983, salvo el extremo relativo a las visitas, que se concretará a favor del actor un fin de semana alterno y un mes de vacaciones de verano y de Semana Santa y Navidad, la mitad cada uno de ellos si vive la esposa en España, y dos meses de verano de vacaciones, y vacaciones de Navidad si vive la esposa en el extranjero, sin hacer especial declaración sobre el abono de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué». (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. — María-Jesús López. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada en rebeldía María-José Sañudo Garrido expido y firmo el presente en Calatayud a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, César-Arturo de Tomás. — La Secretaria, María-Jesús López.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.630

JUZGADO NUM. 2

Cédula de requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, por providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de cognición número 222 de 1981, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Colector, sin número, bloques 9, 10, 11 y 12, representada por el Procurador don Marciano José Bibián Fierro, contra don Rafael Galán Longarón, domiciliado en bloque 11, piso octavo, puerta E, de dicha Comunidad, hoy en ignorado paradero, por la presente se le requiere para que en el plazo de seis días presente ante este Juzgado los títulos de propiedad que posea de dicho piso por haberle sido embargado.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.709

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.874 de 1982 se ha acordado emplazar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Juan-

Carlos Benedito Lozano y a Cayetano González Navarro, que antes tuvieron su domicilio en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 1, en término de cinco días, a partir del día de la publicación, si lo estiman por conveniente en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte denunciante, apercibiéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.713

TALAVERA DE LA REINA (Toledo)

Don Juan-Carlos Gómez Segura, Secretario del Juzgado de distrito de Talavera de la Reina (Toledo);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 259 de 1982, por daños en tráfico, a instancia de Anastasio Sánchez Hernández, contra Marciano Vargas Silva, se ha dictado la siguiente resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Talavera de la Reina a 18 de abril de 1983. — El señor don Angel-Salvador Carabias Gracia, Juez de distrito de esta ciudad, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 259 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de daños, en virtud de denuncia de Anastasio Sánchez Hernández, vecino de Zaragoza (calle Alcarria, número 11), contra Marciano Vargas Silva, vecino de Talayuela (calle Banero, número 4), siendo presunto responsable civil subsidiario...

... Habiendo sido parte el Ministerio fiscal, en la representación que la Ley le asigna, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marciano Vargas Silva a la pena de 3.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio carcelario de tres días en caso de impago, al pago de las costas y a que indemnice a Anastasio Sánchez Hernández en 21.250 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel-Salvador Carabias Gracia.»

Fue publicado el mismo día de su fecha. Concuera con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Marciano Vargas Silva, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Talavera de la Reina a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Juan-Carlos Gómez.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 3.900 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.600 * Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 20 pesetas. Número del año anterior: 35 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones